
Amnistía Internacional

CUBA

Ofensiva renovada contra las críticas pacíficas al gobierno

Agosto de 1997

RESUMEN

ÍNDICE AI: AMR 25/29/97/s

DISTR: SC/CO/GR (37/97)

Amnistía Internacional está preocupada por las renovadas e intensificadas medidas que han adoptado las autoridades cubanas para sofocar la disensión política pacífica en el país en vísperas del Quinto Congreso del Partido Comunista de Cuba —el único permitido en el país—, que se celebrará en octubre de este año. Desde finales de abril de 1997, la organización ha recibido informes sobre unas 100 detenciones de corta duración de miembros de varias organizaciones extraoficiales, entre ellas agencias de prensa independientes, que han tratado de enfrentarse pacíficamente a las posturas oficiales en muy diversos ámbitos, como el político y el de los derechos humanos. Desde abril, al menos ocho personas han sido juzgadas y condenadas a penas de cárcel. Se cree que otras 28 podrían ser juzgadas. Mientras que a algunas se las ha inculpado de cargos de carácter claramente político, a otras se las ha acusado de delitos que, al parecer, han sido inventados o se les han imputado de manera injusta como castigo por sus opiniones políticas. Otros muchos activistas han sido amenazados con el encarcelamiento si no renuncian a sus actividades o abandonan el país. Al menos dos periodistas han sucumbido a tales amenazas y han salido de Cuba. En algunos casos, se ha sometido a los afectados a otras formas de intimidación, como ataques físicos por parte de individuos que, al parecer, trabajan para las autoridades, amenazas telefónicas anónimas, pérdida del empleo o amenazas contra miembros de sus familias. Otros han sido objeto de «actos de repudio». Se trata de reuniones organizadas en los centros de trabajo o en los vecindarios en las que partidarios del gobierno agreden verbalmente, y a veces físicamente, a la persona implicada por ser un «contrarrevolucionario». A otros les cortan la línea telefónica o la policía les prohíbe salir a la calle en determinados días. Y a otros que han tratado de viajar a La Habana o a otros lugares, se les ha ordenado regresar a sus ciudades de origen.

Esta renovada ofensiva es la más intensa desde la redada de decenas de miembros de grupos extraoficiales partidarios del proyecto conocido como Concilio Cubano, que tuvo lugar en febrero de 1996; la intención de esta nueva ofensiva parece tener un alcance aún mayor. Además, ha coincidido con los informes de explosiones de bombas ocurridas en junio y julio en tres hoteles de La Habana que causaron daños de poca importancia. Muchas de las personas recientemente detenidas han informado de que se les ha interrogado sobre sus posibles vínculos con determinados exiliados cubanos u organizaciones cubanas en el exilio, o de que se les ha comunicado que están siendo investigadas por su posible implicación en actos de sabotaje.

Amnistía Internacional condena los abusos contra los derechos humanos cometidos tanto por entidades gubernamentales como no gubernamentales y reconoce el derecho de las autoridades cubanas a adoptar las medidas apropiadas, de conformidad con la normativa internacional de derechos humanos, para investigar y procesar a los sospechosos de cometer acciones violentas. Sin embargo, aunque no puede descartar que algunas personas miembros de organizaciones extraoficiales de Cuba pueden estar implicadas en actividades violentas, Amnistía Internacional cree que la mayoría de los detenidos desde abril de 1997 lo han sido por sus convicciones

políticas pacíficas y que las autoridades cubanas están tratando deliberadamente de desacreditarlos vinculándolos con tales actividades. En la mayoría de los casos, Amnistía internacional está tratando de obtener su liberación inmediata e incondicional aduciendo que son presos de conciencia detenidos sólo por ejercer pacíficamente sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión. En los casos en los que existen pruebas verosímiles de que los involucrados pueden estar implicados en actividades violentas, Amnistía Internacional insta a las autoridades cubanas a que garanticen que se les conceden todas las garantías procesales, incluido el acceso inmediato y adecuado a un abogado de su elección, de conformidad con las normas internacionales.

Amnistía Internacional pide también al gobierno cubano que publique inmediatamente una lista de todos los detenidos en relación con sus actividades como miembros de grupos extraoficiales, junto con los motivos de su detención y los posibles cargos que se les imputan; que ponga fin a todo tipo de intimidación y coacción dirigida contra los miembros de grupos extraoficiales que pretenden únicamente ejercer sus derechos humanos fundamentales, tal como se recogen en la Declaración Universal de Derechos Humanos; que ratifique el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y que adapte la legislación cubana a las normas internacionales de derechos humanos.

El documento adjunto incluye una lista de 150 detenciones que han tenido lugar desde abril de 1997, así como detalles de algunos de los casos que preocupan a Amnistía Internacional. Dadas las graves limitaciones que afectan a la recopilación de información sobre violaciones de derechos humanos, es probable que la cifra real sea más elevada. Según parece, todos los mencionados en la lista son miembros de organizaciones extraoficiales de diversa naturaleza, desde grupos políticos y de derechos humanos a organizaciones de mujeres, agencias de prensa independientes y sindicatos, y una asociación médica independiente.

PALABRAS CLAVE: PRESOS DE CONCIENCIA1 / DETENCIÓN ARBITRARIA1 / ACTIVISTAS POLÍTICOS1 / PERIODISTAS1 / JUICIOS1 / DETENCIÓN EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN1 / EXILIO / CONFINAMIENTO / CARGOS PENALES POR MOTIVOS POLÍTICOS / REENCARCELAMIENTO / HOSTIGAMIENTO / TORTURA/MALOS TRATOS / CONDICIONES PENITENCIARIAS / MALA SALUD / MUJERES / ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS / INGENIEROS / DIRECTORES / PERSONALIDADES ACADÉMICAS / ABOGADOS / ECONOMISTAS / MÉDICOS / HUELGA DE HAMBRE / LEGISLACIÓN / MEC / ATAQUES CON BOMBAS / LISTAS DE PRESOS / FOTOGRAFÍAS /

Este informe resume el documento: *CUBA - Ofensiva renovada contra las críticas pacíficas al gobierno* (Índice AI: AMR 25/29/97/s), publicado por Amnistía Internacional en agosto de 1997. Quienes deseen más información o emprender alguna acción al respecto deberán consultar el documento completo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI); ESPAÑA

Amnistía Internacional

CUBA

Ofensiva renovada contra las críticas pacíficas al gobierno



Agosto de 1997
Índice AI: AMR 25/29/97/s
Distr: SC/CO/GR

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

CUBA

Ofensiva renovada contra las críticas pacíficas al gobierno

Amnistía Internacional está preocupada por las renovadas e intensificadas medidas que han adoptado las autoridades cubanas para sofocar la disensión política expresada pacíficamente en el país en vísperas del Quinto Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC) —el único permitido en el país—, que se celebrará en octubre de este año. En ese mismo mes tendrán lugar también las elecciones de delegados municipales a la Asamblea Nacional del Poder Popular. Desde finales de abril de 1997, la organización ha recibido informes sobre unas 100 detenciones breves de miembros de distintas organizaciones extraoficiales, entre ellas agencias de prensa independientes, que han tratado de hacer frente de forma pacífica a las posturas oficiales en muy diversos ámbitos, como el político y el de los derechos humanos¹. Desde abril, al menos ocho personas han sido procesadas y condenadas a penas de prisión. Se cree que alrededor de otras 28 podrían ser juzgadas. Mientras que algunas de ellas han sido acusadas de delitos que claramente son de naturaleza política, otras lo han sido por delitos que, según se cree, han sido inventados o que se les han imputado de manera injusta como castigo por sus opiniones políticas. A muchos otros activistas se les ha amenazado con la cárcel si no renuncian a sus actividades o abandonan el país. Al menos dos periodistas han sucumbido a tales amenazas y han salido de Cuba. En algunos casos, los afectados han estado sometidos a otras formas de intimidación, como ataques físicos por parte de personas que, según se cree, trabajan para el Departamento de Seguridad del Estado (DSE), amenazas telefónicas anónimas, pérdida del empleo o amenazas contra miembros de sus familias. Otros han sido sometidos a «actos de repudio». Se trata de reuniones organizadas en los centros de trabajo o los vecindarios en las que partidarios del gobierno agreden verbalmente, y a veces físicamente, a la persona implicada por ser un «contrarrevolucionario». A otros les cortan la línea telefónica o la policía les prohíbe salir a la calle en determinados días, como el 1 de mayo o durante el reciente Festival Mundial de la Juventud, que se celebró en La Habana a finales de julio. Y a otros, que han tratado de viajar a La Habana o a otros lugares, se les ha ordenado regresar a sus ciudades de origen. En algunos casos, se han confiscado equipos como aparatos de fax, máquinas de escribir y ordenadores, así como libros y documentos, entre ellos informes de presuntas violaciones de derechos humanos y copias de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Contexto de las recientes detenciones y amenazas

Esta renovada ofensiva es la más intensa desde la redada de decenas de miembros de grupos extraoficiales partidarios del proyecto conocido como Concilio Cubano, que tuvo lugar en febrero de 1996²; la intención de esta nueva ofensiva parece tener un alcance aún mayor. Además ha coincidido con los informes de explosiones de bombas ocurridas en junio y julio en tres hoteles de La Habana que causaron daños de poca importancia. Las autoridades cubanas han manifestado al gobierno de los Estados Unidos que disponen de pruebas de que personas procedentes de ese país estaban detrás de las explosiones, pero las autoridades estadounidenses han replicado que no se les han presentado tales pruebas. En los últimos años apenas ha habido violencia política en Cuba, aunque algunos grupos de exiliados residentes en Estados Unidos han amenazado con llevar a cabo actos de sabotaje y en ocasiones han intentado ponerlos en práctica. El gobierno cubano sostiene que las autoridades estadounidenses no hacen lo suficiente para impedir que tales grupos operen en su territorio y que incluso los apoyan de forma activa, especialmente teniendo en cuenta la actitud general de hostilidad del

¹ Esta información se basa en informes recibidos por Amnistía Internacional hasta el 20 de agosto de 1997.

² Véase *Cuba: Ofensiva del gobierno contra la disidencia*, AMR 25/14/96/s, abril de 1996, y *Cuba: Disidentes encarcelados u obligados a exiliarse*, AMR 25/29/96/s, julio de 1996, para más información.

gobierno de los Estados Unidos hacia Cuba. En 1996, este gobierno, que mantiene un embargo comercial sobre Cuba desde 1962, intensificó su acción contra este país mediante la Ley de Libertad y Solidaridad Democrática con Cuba (también conocida como Ley «Helms-Burton»). Entre otras cosas, esta ley autoriza al presidente de los Estados Unidos a «prestar asistencia para apoyar los esfuerzos encaminados a establecer la democracia en Cuba». Como resultado de esta ley, el gobierno de los Estados Unidos ha prometido ayuda económica a cualquier «gobierno de transición en Cuba que se comprometa a emprender reformas económicas y políticas fundamentales». En respuesta a esta medida, en diciembre de 1996 la Asamblea Nacional cubana aprobó la Ley 80, llamada Ley de Reafirmación de la Dignidad y Soberanía Cubana, que ilegaliza la colaboración directa o indirecta de los cubanos en favor de la aplicación de la Ley «Helms-Burton». En torno a las celebraciones del 1 de mayo de 1997 se organizó una campaña para animar a la población a firmar una declaración de fidelidad al gobierno en apoyo de la Ley 80. Aunque supuestamente era un acto voluntario, Amnistía Internacional recibió informes según los cuales algunas personas, entre ellas escolares, fueron obligadas a firmar.

La última oleada de detenciones comenzó en torno al 1 de mayo de 1997. Durante algún tiempo, las autoridades cubanas habían tratado de demostrar que los grupos de oposición del interior de Cuba tenían vínculos con los grupos de exiliados radicados en Estados Unidos que defienden el derrocamiento violento del gobierno actual. Según informes, a muchos de los que han sido detenidos recientemente se les ha interrogado acerca de sus posibles vínculos con determinados exiliados u organizaciones de exiliados cubanos o se les ha comunicado que están siendo investigados por su posible implicación en intentos de sabotaje. Por ejemplo:

- C Según informes, a cuatro activistas políticos detenidos el 1 de mayo, entre ellos **Alberto Perera Martínez**, que aún permanece detenido, al parecer sometido a investigación por graves cargos contra la seguridad del Estado (véase más adelante), se les interrogó sobre ciertos intentos de sabotaje.
- C Una mujer cubana residente en los Estados Unidos —**Ileana María Iraeta**— que viajó a Cuba en mayo, al parecer para visitar a sus familiares, fue detenida a su llegada a La Habana el 3 de mayo, después de que, según los informes, las autoridades cubanas encontraron en su maleta rastros de explosivos plásticos. En el momento de redactarse este informe se cree que permanece detenida y sometida a investigación en la jefatura de la Seguridad del Estado en La Habana. A Amnistía Internacional le preocupa la posibilidad de que no tenga acceso a un abogado y de que esté sometida a presiones para que firme declaraciones inculpatorias.
- C **Rafael Santiago Montes**, ingeniero y miembro del extraoficial Partido Cubano de Renovación Ortodoxa, fue detenido el 28 de julio de 1997, permaneció siete días recluido en dependencias de la Seguridad del Estado y quedó luego en libertad, al parecer sin cargos. Según informes, le interrogaron sobre su posible implicación en los atentados con bombas y sobre la información que al parecer había facilitado a periodistas *freelance* acerca de un brote de conjuntivitis hemorrágica en La Habana que, según las autoridades, era inexacta.

Amnistía Internacional condena los abusos contra los derechos humanos cometidos por entidades gubernamentales y no gubernamentales y reconoce el derecho de las autoridades cubanas a tomar las medidas apropiadas, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, para investigar y someter a juicio a los sospechosos de cometer actos de violencia. Sin embargo, si bien no puede descartar que determinados individuos miembros de organizaciones extraoficiales de Cuba puedan estar implicados en actividades violentas, Amnistía Internacional cree que la mayoría de los detenidos desde abril de 1997 lo han sido por sus convicciones políticas pacíficas y que las autoridades cubanas están tratando deliberadamente de desacreditarlos vinculándolos con tales actividades. En la mayoría de los casos, Amnistía Internacional trata de obtener su liberación inmediata e incondicional aduciendo que son presos de conciencia detenidos sólo por ejercer pacíficamente sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión. En los casos en los que existen pruebas verosímiles de que los

involucrados pueden estar implicados en actividades violentas, Amnistía Internacional insta a las autoridades cubanas a que garanticen que se les conceden todas las garantías procesales, incluido el acceso inmediato y adecuado a un abogado de su elección, de conformidad con las normas internacionales.

El gobierno cubano sostiene que está justificado privar a los considerados opositores del gobierno de derechos humanos fundamentales, como la libertad de expresión, asociación y reunión, con el fin de preservar la unidad del país frente a los ataques hostiles del exterior. Amnistía Internacional se opone a las violaciones de los derechos humanos incluidos en su mandato con independencia de la política que lleve a cabo el gobierno implicado en ellas. La organización no adopta postura alguna sobre los boicoteos, sanciones u otro tipo de medidas coercitivas emprendidas por terceros gobiernos. El hecho de que un país se enfrente al «terrorismo», a un conflicto civil o a ataques hostiles del exterior en ningún modo recorta el derecho de sus ciudadanos a todos los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La represión de la disidencia está incorporada a la legislación cubana. Delitos como «propaganda enemiga», «desacato», «asociaciones, reuniones y manifestaciones ilícitas» y «peligrosidad» se aplican extensamente para silenciar las críticas. Además, las garantías procesales de los acusados de delitos políticos o motivados políticamente están muy limitadas. Muy pocos abogados defensores, todos ellos empleados por el Estado, están dispuestos a fundamentar con firmeza la defensa de su cliente por temor a sufrir represalias. Además, a veces los testigos de la acusación están sometidos a presiones excesivas para que testifiquen en contra del acusado. A los acusados de delitos contra la seguridad del Estado (entre ellos, el de «propaganda enemiga») se les juzga en tribunales provinciales y normalmente no se les permite el acceso a su abogado mientras permanecen en detención preventiva. Este tipo de detención puede durar varias semanas o meses. Durante ese período pueden ser sometidos a presiones psicológicas, como amenazas contra familiares, para que firmen declaraciones inculpatorias. A menudo a los detenidos se les mantiene en celdas atestadas y sin ventanas, iluminadas con luz eléctrica las 24 horas del día, práctica que, según han declarado algunos ex presos, hace perder la noción del tiempo. Con frecuencia, al abogado defensor no se le permite el acceso al acusado o al sumario de la causa hasta muy poco antes del comienzo de la vista judicial, impidiendo así la adecuada preparación de la defensa. En algunos casos, se han denegado al abogado defensor pruebas cruciales de la acusación aduciéndose la seguridad del Estado. Los casos de delitos de poca importancia, como «desacato» o «peligrosidad», se juzgan en los tribunales municipales. Según el Código Penal cubano, la participación de un abogado defensor «no es indispensable» en los casos de los que entienden los tribunales municipales aunque, si lo desea el acusado, éste puede designar a uno. Sin embargo, en la práctica el acusado no suele tener ocasión de consultar a un abogado, especialmente cuando, como ocurre a menudo, no se informa a los familiares de la detención o el juicio se celebra al cabo de un día o poco más de practicada la detención.

DETENCIONES RECIENTES

Se adjunta a este documento una lista de 150 detenciones que han tenido lugar desde abril de 1997. Dadas las fuertes limitaciones que afectan a la recopilación de información sobre violaciones de derechos humanos, es muy probable que la cifra real sea superior. Al parecer, todas las personas que figuran en la lista son miembros de organizaciones extraoficiales de diversa índole, desde grupos políticos y de derechos humanos a organizaciones de mujeres, agencias de prensa independientes y sindicatos, y una asociación médica independiente.

Periodistas

De nuevo, los periodistas que tratan de trabajar al margen del marco de los medios de comunicación controlados por el Estado han sido especialmente perseguidos por sus intentos de enviar reportajes a contactos en el extranjero, sobre todo en los Estados Unidos. Muchos de estos reportajes se reproducen en publicaciones extranjeras, aparecen en Internet o son mencionados en programas de radio que pueden oírse en Cuba. Desde abril, al menos 19 periodistas han sido detenidos en distintas partes del país. Algunos de ellos, que habían intentado viajar fuera de sus provincias de origen, recibieron la orden de la policía de regresar a sus hogares. En julio, varios periodistas fueron detenidos durante breves períodos en lo que pareció ser un intento de mantenerlos alejados del Festival Mundial de la Juventud. Al parecer, algunos de ellos han recibido amenazas telefónicas anónimas, a menudo durante la noche. Entre los casos más graves se encuentran:

- , **Lorenzo Páez Núñez**, corresponsal de la agencia de prensa independiente *Libertad*, cuyo caso se describe más adelante en detalle, ha sido condenado a 18 meses de cárcel por «desacato» y «difamación» por sus intentos de divulgar noticias acerca de, entre otras cosas, posibles violaciones de derechos humanos.
- , **Héctor Peraza Linares**, que trabaja en *Habana Press*, en Pinar del Río, fue detenido el 23 de junio de 1997 y llevado a la jefatura de la Seguridad del Estado donde sigue sometido a investigación por cargos que se desconocen. Según los informes, las autoridades han denegado a su abogado el acceso al sumario del caso.
- , **Joaquín Torres Álvarez**, que se hizo cargo de la dirección de *Habana Press* cuando su director y fundador, **Rafael Solano**, fue obligado a exiliarse en 1996, fue agredido el 31 de mayo de 1997 por individuos que, según se cree, trabajaban para la Seguridad del Estado. Los asaltantes le golpearon e insultaron antes de que unos vecinos pudieran intervenir y le prestaran auxilio. Según informes, presentó una denuncia formal ante la policía y pruebas médicas que daban fe de sus heridas. Por lo que Amnistía Internacional ha podido saber, no se ha emprendido ninguna investigación al respecto.
- , Otros dos periodistas —**Lázaro Lazo Alfonso** y **Olance Noguerras Rofe**³— abandonaron el país tras haber sido sometidos durante mucho tiempo a reiteradas amenazas de largos periodos de cárcel si no dejaban su actividad periodística. Según informes, el día de su partida, Olance Noguerras fue aprehendido por agentes de la Seguridad del Estado y llevado a una casa de Siboney, La Habana, donde le suministraron whisky y comida. Le dijeron que las autoridades estaban contentas por el hecho de que hubiera decidido irse. Según dijo, durante la conversación, que al parecer fue filmada, le preguntaron por **Raúl Rivero Castañeda** (véase más adelante). Le pidieron que intentara convencer a Raúl Rivero

³ Véase *Cuba: Disidentes encarcelados u obligados a exiliarse*, AMR 25/29/96/s, julio de 1996, para los antecedentes.

para que abandonase el país y le advirtieron de que si Rivero optaba por no irse, podría ser condenado a una larga pena de cárcel.

Según informes, el 28 de julio detuvieron durante varias horas a **Raúl Rivero Castañeda** y le dijeron que las autoridades trataban de destruir *Cuba Press*. El 12 de agosto fue detenido de nuevo por la Seguridad del Estado y llevado, según parece, a la misma casa a la que habían conducido a Olanec Noguerras. Allí lo tuvieron recluido hasta el 15 de agosto y, aunque lo trataron con respeto, le instaron repetidamente a abandonar el país.

Otros cuatro periodistas —**William Cortés**, **Efrén Martínez Purgarón** y **Marvín Hernández Monzón**, todos de *Cuba Press*, y **Alberto Cruz Lima**, de *Patria*— fueron detenidos entre finales de julio y primeros de agosto y, en el momento de redactarse este informe, permanecen recluidos.

Bernardo Arévalo Padrón, director de *Línea Sur Press*, agencia de prensa independiente con sede en Cienfuegos, fue detenido por la Seguridad del Estado el 14 de agosto de 1997 en Aguada de Pasajeros y puesto en libertad tres días después acusado de «difamación», al parecer por haber insultado a varias autoridades gubernamentales, entre ellas al presidente Fidel Castro, en sus artículos. Se le ha prohibido salir de Aguada de Pasajeros hasta que se celebre el juicio. El 6 de junio, algunas autoridades locales del Partido Comunista habían tratado de organizar un «acto de repudio» frente a su domicilio pero, según los informes, tuvieron que renunciar a ello debido a que la población se negó a participar en él.

PRESOS DE CONCIENCIA

Ana María AGRAMONTE CRESPO

Presidenta del extraoficial Movimiento Acción Nacionalista, fue detenida en La Habana el 1 de mayo de 1997, según parece por negarse a obedecer la orden policial de permanecer en su domicilio ese día, en que las autoridades habían previsto un desfile conmemorativo del día del trabajo. Fue juzgada el 16 de mayo de 1997 por el Tribunal Municipal del Distrito «Diez de Octubre», en La Habana, acusada de «desacato» y de «resistencia a la autoridad». Fue condenada a 18 meses de cárcel. Durante el juicio careció de representación legal. En los 18 meses anteriores la habían detenido en varias ocasiones y amenazado a menudo con la cárcel si no ponía fin a sus actividades.

Reinaldo ALFARO GARCÍA

Vicepresidente de la extraoficial Asociación de Lucha Frente a la Injusticia (ALFIN), y miembro de la ejecutiva del no oficial Partido Solidaridad Democrática (PSD), Reinaldo Alfaro García fue detenido en La Habana el 1 de mayo de 1997. Fue liberado unas horas más tarde tras negarse a firmar un acta de advertencia en la que se le acusaba de tratar de perturbar el orden público. El 8 de mayo fue detenido de nuevo. Su familia no supo que estaba recluido en la jefatura de la Seguridad del Estado en Villa Marista hasta varios días después. Inicialmente les dijeron que iba a ser juzgado por «peligrosidad». Sin embargo, no se celebró ningún juicio. El 13 de julio fue transferido a la Prisión de Combinado del Este donde, según informes, está a la espera de juicio por los cargos de «propaganda enemiga» y «difusión de noticias falsas contra la paz internacional». Este último cargo, que conlleva una pena máxima de cuatro años, puede aplicarse contra cualquiera que difunda noticias falsas con el fin de «poner en peligro el prestigio o el crédito del Estado cubano o sus buenas relaciones con otro Estado». Se desconoce qué tipo de acceso tiene a asistencia letrada, si es que puede acceder a ella. Según informes, su detención se produjo al día siguiente de haber entregado una carta, junto con varias madres de presos políticos,

al presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular para pedir una amnistía. La carta fue también leída en las emisoras de radio radicadas en los Estados Unidos y cuyas emisiones pueden escucharse en Cuba. Según informes, varias de las madres que habían entregado la carta también recibieron en sus domicilios la visita de las autoridades o fueron convocadas por ellas y amenazadas con la cárcel. Al parecer, Reinaldo Alfaro padece graves problemas de espalda como resultado de una operación anterior en la columna vertebral. Según los informes, en la Prisión de Combinado del Este no está recibiendo la atención médica adecuada y se teme que las condiciones en las que se le mantiene recluido agraven su estado.

Félix A. BONNE CARCASES, René GÓMEZ MANZANO, Vladimiro ROCA ANTUNES y Marta Beatriz ROQUE CABELLO

Los cuatro fueron detenidos el 16 de julio de 1997 en La Habana tras exhaustivos registros de sus domicilios, y permanecen recluidos en la jefatura de la Seguridad del Estado de Villa Marista. Se cree que están siendo investigados por el cargo de «propaganda enemiga» y posiblemente por otros cargos graves. Algunos informes extraoficiales indican que las autoridades podrían estar tratando de conseguir que se les imponga una sentencia total de cárcel de 20 años. Los cuatro constituyen el Grupo de Trabajo de la Disidencia Interna para el Análisis de la Situación Socio-Económica Cubana. El 27 de junio de 1997 celebraron una rueda de prensa para periodistas extranjeros en la que criticaron un documento oficial de debate, «El Partido de la Unidad, la Democracia y los Derechos Humanos que Defendemos», que se ha hecho circular por el país como preludio al Congreso del Partido Comunista que tendrá lugar en octubre. También entregaron a los periodistas una copia de su propia crítica del documento titulada «La Patria es de Todos». Según los informes, tras las detenciones, las autoridades cubanas comunicaron a diplomáticos extranjeros que habían sido detenidos porque habían llevado a cabo «una intensa actividad dirigida a subvertir el ordenamiento jurídico y constitucional de la República de Cuba»; que estaban tratando de perturbar el desarrollo de las elecciones de los gobiernos locales; que habían difundido información falsa sobre el estado de la economía cubana; y que contaban con el apoyo logístico de los diplomáticos estadounidenses en La Habana. El gobierno cubano declaró también que tenía pruebas de que los cuatro trabajaban en «concertación con cabecillas de agrupaciones terroristas radicadas en territorios de EE.UU.». Según los informes, aunque es algo poco corriente, Vladimiro Roca tuvo una breve entrevista con su abogado el 24 de julio; se cree que desde entonces ninguno de los cuatro ha tenido acceso a un abogado, si bien se les permite recibir visitas semanales de familiares. Al parecer, están recluidos en condiciones insalubres de hacinamiento y calor, en celdas sin ventanas y con luz eléctrica encendida las 24 horas del día. Amnistía Internacional cree que la detención de los cuatro está motivada únicamente por sus peticiones en favor de un cambio político pacífico en Cuba. Hasta donde ha podido saber la organización, en ningún momento han utilizado ni defendido el uso de la violencia.

Félix A. Bonné Carcasés, de 58 años, es un antiguo profesor universitario (de ingeniería y física), miembro fundador de la extraoficial Corriente Cívica Cubana, grupo integrado por profesores universitarios que pretenden un cambio político pacífico. En 1992 perdió su empleo en la Universidad de La Habana a consecuencia de las actividades del grupo. Ha sido detenido y objeto de hostigamiento en varias ocasiones. Padece asma y diabetes y, según los informes, durante su detención se le está suministrando el tratamiento apropiado para el asma.

René Gómez Manzano, de 53 años, abogado y especialista en derecho internacional, es el fundador de una organización de abogados independiente llamada Corriente Agramontista. Fue despedido de su colectivo de abogados en 1995 tras criticar a la organización nacional que dirige todas los despachos de abogados de Cuba.

También se ha expresado abiertamente sobre diversos casos judiciales políticamente delicados⁴ y, antes de su expulsión, defendió a varios presos políticos destacados.

Vladimiro Roca Antunes, de 54 años, es especialista en relaciones económicas internacionales e hijo del héroe revolucionario y miembro fundador del Partido Comunista de Cuba, Blas Roca. También es miembro del comité gestor del extraoficial Partido Social Demócrata Cubano, que pretende una transición pacífica a una sociedad democrática y al Estado de Derecho. Ha sido objeto de frecuentes hostigamientos debido a sus convicciones políticas. El 3 de julio de 1997, unos individuos que, según cree, trabajaban para la Seguridad del Estado, lanzaron piedras contra su casa. Su esposa ha informado de que cuando le visitó el 12 de agosto sudaba y temblaba copiosamente. Se desconoce qué tipo de dolencia padece y si está recibiendo asistencia médica alguna.

Marta Beatriz Roque Cabello, de 52 años, es economista y directora del extraoficial Instituto Cubano de Economistas Independientes. En el pasado ha sido varias veces detenida y amenazada a causa de sus actividades. Al parecer ha perdido bastante peso durante su detención y padece de migraña, una erupción cutánea y temblores. Se desconoce si se le está suministrando el adecuado tratamiento médico.

Pascual ESCALONA NARANJO

Pascual Escalona Naranjo es un crítico del gobierno y esposo de la periodista **Mirta Leiva López Chávez**. Según los informes, los dos fueron detenidos por primera vez el 14 de junio de 1997 cuando regresaban de La Habana a su domicilio en Manzanillo, en la provincia de Granma, en el este de Cuba. Les confiscaron documentos que, al parecer, contenían informes sobre violaciones de derechos humanos. Al día siguiente fueron puestos en libertad, pero a Mirta Leiva le advirtieron que podría ser acusada de «propaganda enemiga». El 9 de julio de 1997 detuvieron de nuevo a Mirta Leiva y la amenazaron con el cargo de «peligrosidad» antes de ponerla en libertad unas horas después. También a su esposo lo llamó la policía y le dijo que iba a ser juzgado por «peligrosidad». Se dictó contra él un acta de advertencia que se negó a firmar; el 22 de julio de 1997 volvió a ser detenido. Dos días después fue sometido a juicio ante un tribunal municipal acusado del cargo de «peligrosidad», fundamentado en que se había negado a buscar un empleo. Según los informes, alegó que a pesar de sus intentos de conseguirlo, no había sido admitido en ninguno por las órdenes dictadas por las autoridades. Fue condenado a un año de cárcel. Según se ha informado, las autoridades también le amenazaron con hacerse cargo de los dos hijos del matrimonio, aduciendo que los padres «estaban deformándolos moral y psicológicamente al inculcarles ideas contrarias a los postulados de la educación comunista». Amnistía Internacional cree que las acciones contra Pascual Escalona y Mirta Leiva constituyen una represalia por sus actividades en defensa de la libertad de expresión y asociación y, en especial, por las actividades de Mirta Leiva. Como corresponsal de la Agencia de Prensa Independiente de Cuba (APIC), Mirta Leiva ha denunciado en varias ocasiones presuntos abusos contra los derechos humanos cometidos por la policía de Manzanillo.

⁴ Véase *Cuba: Ofensiva del gobierno contra la disidencia*, AMR 25/14/96/s, abril de 1996, y *Cuba: Disidentes encarcelados u obligados a exiliarse*, AMR 25/29/96/s, julio de 1996, para más información.

Doctor Desi MENDOZA RIVERO

Según los informes, el doctor Desi Mendoza Rivero, presidente del Colegio Médico Independiente de Santiago de Cuba, fue detenido el 25 de junio de 1997 en Santiago de Cuba y llevado a la jefatura de la Seguridad del Estado de Versalles. El 12 de agosto de 1997 fue trasladado a la Prisión de Aguadores, también en Santiago de Cuba. Las autoridades no han hecho ningún anuncio público acerca de los motivos de su detención. Sin embargo, fuentes no oficiales indican que ésta pudo tener que ver con las declaraciones que había realizado en relación con una epidemia de dengue en Santiago de Cuba que, según él, había causado varias muertes. Según los informes, había acusado a las autoridades de ocultar el verdadero alcance de la epidemia y de no tomar las medidas necesarias para controlarla. Se cree que puede ser acusado de diversos delitos, entre ellos, posiblemente, los de «propaganda enemiga», «difusión de noticias falsas» y «asociación ilícita». Al parecer, el doctor Mendoza perdió su empleo de médico al fundar la asociación médica en 1994. Al periodista **Juan Carlos Céspedes**, de la Agencia de Prensa Libre Oriental (APLO), con sede en Santiago de Cuba, también lo detuvieron el 12 de junio de 1997 y, según se ha informado, le pidieron que revelara las fuentes de un artículo que había escrito sobre la epidemia de dengue. El 18 de junio lo pusieron en libertad y se desconoce si se le imputa algún cargo. A otra periodista de la APLO, **Daisy Carcasés Valle**, que también escribió un artículo sobre la epidemia, la detuvieron brevemente el 15 de agosto y la amenazaron con la cárcel.

Lorenzo PÁEZ NÚÑEZ y Dagoberto VEGA JAIME

Lorenzo Páez Núñez, presidente del Centro No Gubernamental para los Derechos Humanos «José de la Luz y Caballero», y **Dagoberto Vega Jaime**, activista de la misma organización, fueron detenidos el 10 de julio de 1997 en Artemisa, La Habana, y juzgados el día siguiente por un tribunal municipal. Se les acusó de «desacato» y «difamación» por sus intentos de difundir información sobre denuncias de violaciones de derechos humanos a contactos en los Estados Unidos. Lorenzo Páez, que también es corresponsal de *Libertad*, agencia de prensa independiente que forma parte del Buró de Periodistas Independientes de Cuba (BPIC), fue condenado a 18 meses de cárcel, y Dagoberto Vega a un año. Recibidas sus condenas, las cuales, según informes, pretendían apelar, fueron trasladados a la prisión de Guanajay, en la provincia de La Habana. Según los informes, los procedimientos del juicio no cumplieron la normativa internacional sobre garantías procesales. En concreto, ninguno de los dos acusados tuvo tiempo para designar a un abogado defensor⁵.

Héctor PERAZA LINARES

Héctor Peraza Linares es periodista y trabaja para *Habana Press*, agencia de prensa independiente. Fue detenido el 23 de junio de 1997 en Pinar del Río junto con su esposa. Ésta quedó en libertad al día siguiente, pero él continúa recluido en la jefatura de Seguridad del Estado de Pinar del Río para ser investigado por cargos que se desconocen. Simultáneamente a su detención, registraron su domicilio y le confiscaron documentos y utensilios diversos. Según los informes, el 27 de junio de 1997 lo llevaron al domicilio de su anterior esposa, donde también se practicó un registro y, al parecer, confiscaron dinero. Hasta ahora, a su abogado no se le ha permitido acceder al sumario judicial so pretexto de que es secreto. Además, es poco probable que el abogado pueda acceder directamente a su cliente. Héctor Peraza ha sido hostigado y detenido en varias ocasiones desde 1995 por su trabajo en *Habana Press* y a menudo ha recibido amenazas de cárcel si no abandona sus actividades. Según los informes, varias veces ha violado la orden policial que le impedía salir de Pinar del Río. Rafael Solano,

⁵ Para más información, véase *Cuba - Presos de conciencia: Lorenzo Páez Núñez y Dagoberto Vega Jaime*, AMR 25/25/97/s, 7 de agosto de 1997.

fundador y director de *Habana Press*, fue obligado a exiliarse en 1996 tras ser amenazado con un juicio por varios cargos relacionados con sus actividades periodísticas.

Néstor RODRÍGUEZ LOBAINA y Radamés GARCÍA DE LA VEGA

Néstor Rodríguez Lobaina, presidente de Jóvenes por la Democracia, **Radamés García de la Vega**, vicepresidente del grupo, y **Heriberto Leyva Rodríguez**, destacado miembro del mismo, han sido hostigados de forma persistente desde comienzos de 1996, cuando crearon el grupo y enviaron una carta al ministro de Educación proponiéndole la reforma del sistema universitario cubano. El 6 de junio de 1996, Néstor Rodríguez Lobaina y Radamés García de la Vega fueron detenidos en La Habana y juzgados por los cargos de «desacato» y «resistencia a la autoridad». Fueron condenados a 12 y seis meses de «limitación de libertad», respectivamente, y a «destierro» por un periodo de cinco años. Se les ordenó regresar a sus ciudades de origen, Baracoa, en la provincia de Guantánamo, y Palma Soriano, en la de Santiago de Cuba, respectivamente.

Néstor Rodríguez Lobaina (izquierda) y Radamés García de la Vega.

El 8 de abril de 1997, Néstor Rodríguez Lobaina fue detenido otra vez y juzgado dos días después por el tribunal municipal de Baracoa, de nuevo por «desacato» y «resistencia a la autoridad», y condenado a 18 meses de cárcel que actualmente cumple en la Prisión de Combinado de Guantánamo. El 28 de abril de 1997, a su madre y padre, **Ramón Rodríguez**, los llevaron a una comisaría de policía, donde les obligaron a firmar un «acta de advertencia» y les dijeron que si continuaban defendiendo a su hijo serían detenidos. El 13 de mayo, a otro miembro del grupo, **Rafael Fonseca Ochoa**, se le advirtió que pusiera fin a sus actividades y se le prohibió visitar Baracoa.

Radamés García de la Vega fue nuevamente detenido el 30 de abril de 1997 en Palma Soriano. El 17 de junio de 1997, tras haber sido puesto en libertad bajo fianza el 7 de mayo de 1997, fue juzgado y condenado a 18 meses de «trabajo correccional con internamiento» al haber sido declarado culpable de «desacato a la figura del Comandante en Jefe» (es decir, el presidente Fidel Castro). Al principio se le permitió permanecer en casa debido a su mala salud, pero a mediados de julio empezó a cumplir su condena en la Prisión Correccional Pepe Blanca, en Palma Soriano.

El 13 de julio de 1997, Heriberto Leyva Rodríguez fue detenido y llevado a la jefatura provincial de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR), en Palma Soriano. Al parecer, se le ha acusado de «desacato» al juez por las declaraciones que presuntamente realizó en el tribunal al término del juicio contra Radamés García de la Vega, entre ellas la frase: «Esto es una prueba de que en Cuba no existe libertad ni democracia». Su juicio estaba previsto para el 22 de julio de 1997, pero de forma inesperada se aplazó. En el momento de redactarse este informe, todavía no se ha celebrado y se cree que Heriberto Leyva ha sido puesto en libertad bajo fianza.

Recientemente el grupo había realizado unas declaraciones públicas en las que criticaba la celebración del Festival Mundial de la Juventud en La Habana entre el 28 de julio y el 5 de agosto de 1997. Se cree que las

últimas acciones contra ellos pueden haber estado encaminadas a impedirles hablar durante dicho Festival. En el curso de éste, Néstor Rodríguez Lobaina se puso en huelga de hambre en la prisión. En respuesta a ello, las autoridades lo trasladaron a una celda de castigo donde, al parecer, permaneció recluido en condiciones de hacinamiento. Según los informes, su estado de salud se ha deteriorado a consecuencia de la huelga de hambre y ha sido trasladado a la enfermería penitenciaria. Al parecer, le dijeron que como castigo por haber iniciado la huelga de hambre, en el futuro permanecerá en una celda para él solo y que no podrá obtener la libertad anticipada cuando complete los dos tercios de su condena, como es habitual en estos casos.

Amnistía Internacional cree que Néstor Rodríguez Lobaina y Radamés García de la Vega son presos de conciencia y que, si está encarcelado, también lo es Heriberto Leyva Rodríguez. La organización opina que se les ha perseguido únicamente por sus intentos pacíficos de ejercer sus derechos a la libertad de asociación y expresión.

OTROS CASOS DE PREOCUPACIÓN PARA AMNISTÍA INTERNACIONAL

Odilia COLLAZO VALDÉS, Ileana SOMEILLÁN y otros miembros del Comité de Apoyo del Grupo de Trabajo de la Disidencia Interna

Odilia Collazo Valdés, coordinadora del Comité de Apoyo al Grupo de Trabajo de la Disidencia Interna y secretaria general del extraoficial Partido Pro Derechos Humanos en Cuba (PPDHC), fue detenida al menos cinco veces durante julio de 1997. Según informes, tanto ella como Ileana Someillán, también miembro del Comité de Apoyo y presidenta de la asociación extraoficial Madres por la Democracia, que fue detenida brevemente el 8 de agosto, fueron objeto de presiones, mientras permanecieron detenidas en Villa Marista, para que testificaran contra los cuatro miembros del Grupo de Trabajo detenidos. Otros cinco miembros de éste —**Rafael García Suárez, Horacio Casanova, Rubén Martínez Armenteros, Nancy Gutiérrez y Alfredo Ruiz**— fueron brevemente detenidos más o menos al mismo tiempo y, al parecer, sometidos a presiones similares. Tras la rueda de prensa del 27 de junio, en la que el Grupo de Trabajo presentó su documento *La Patria es de Todos*, otros miembros del Comité de Apoyo, integrado por representantes de unos 20 grupos extraoficiales, fueron objeto de detenciones de breve duración, de registros domiciliarios, restricciones de libertad de circulación y amenazas de cárcel si no dejaban de apoyar al Grupo de Trabajo. Julio Grenier, que colaboró en la edición del documento del Grupo de Trabajo *La Patria es de Todos*, fue reclamado varias veces por la Seguridad del Estado a lo largo de julio y ha sido amenazado con la cárcel. Según los informes, a su esposa, médico de profesión se le ha impedido trabajar en las últimas semanas. A Amnistía Internacional le preocupa que, con el tiempo, a algunos miembros del Comité de Apoyo se les puedan imputar cargos penales por sus actividades pacíficas.

Doctor Leonel MOREJÓN ALMAGRO, Aguileo CANCIO CHONG y otros firmantes de la Declaración de la Alianza Nacional Cubana (ANC)

El 14 de julio, la Alianza Nacional Cubana (ANC) presentó una declaración al Consejo de Estado y a la Asamblea Nacional del Poder Popular. El documento pedía a las autoridades que sometieran a referéndum nacional la reforma de la Constitución cubana para permitir la libertad de pensamiento y asociación, el pluralismo y las elecciones directas mediante votación secreta. Desde entonces, según informes, los doce firmantes de la Declaración han recibido en sus domicilios la visita de funcionarios de la Seguridad del Estado que les han advertido que podrían ser condenados a largas penas de cárcel, en el caso del doctor Morejón hasta de 25 años. El doctor Morejón es abogado y delegado nacional del Concilio Cubano. Tras la ofensiva de febrero de 1996 contra el Concilio Cubano, fue condenado a 15 meses de cárcel por «desacato» y «resistencia a la autoridad», sentencia que cumplió íntegramente⁶. No salió de la cárcel hasta el 9 de mayo de 1997.

El doctor Leonel Morejón
Almagro.

Otro de los firmantes de la declaración de la ANC, Aguileo Cancio Chong, que también es presidente del extraoficial Partido Acción Nacionalista, fue detenido en La Habana el 22 de julio de 1997 y llevado a la jefatura de la Seguridad del Estado de Villa Marista. En el momento de redactarse este informe se desconoce si aún permanece detenido. En un principio había sido detenido el 1 de mayo de 1997 junto con Lorenzo Pescoso, Jesús Pérez Gómez y Alberto Perera Martínez (que aún sigue detenido —véase más adelante) y permaneció recluido en Villa Marista hasta el 11 de junio de 1997, cuando fue puesto en libertad condicional a la espera de juicio por diversos cargos contra la seguridad del Estado. Tras ser liberado en esa ocasión, dijo que se le acusaba de «realizar actividades contrarrevolucionarias con el objetivo de desestabilizar la nación» y que se le había interrogado sobre sus vínculos con grupos de exiliados y sobre su posible implicación en intentos de sabotaje. Es muy infrecuente que un sospechoso de graves delitos contra la seguridad del Estado sea puesto en libertad a la espera del juicio. Si aún continúa recluido, tras ser nuevamente detenido el 22 de julio, Amnistía Internacional cree que podría tratarse de un preso de conciencia a quien se le ha detenido únicamente por sus actividades políticas pacíficas. En el pasado había sido detenido varias veces, entre ellas en marzo de 1997, ocasión en la que la Seguridad del Estado le tuvo recluido durante 20 días antes de dejarlo en libertad sin cargos.

Según se ha informado, en el momento de redactarse este informe, otro de los firmantes de la declaración de la ANC, Zohiris Aguilar Calleja, esposa del doctor Leonel Morejón Almagro, ha sido detenido el 19 de agosto de 1997.

Los otros nueve firmantes de la Declaración son: Cecilia Zamora Cabrera, Nery Gorotiza Campoalegre, Osvaldo Alfonso Valdés, Leonardo Reinoso Rodríguez, José Pastor León García, José Miranda Gata, Jesús Pérez Gómez (que se enfrenta a cargos similares a los de Aguileo Cancio Chong, pero que en el momento de redactarse este informe está en libertad), Ibraín Carrillo Fernández y Reinaldo Cosano Allén.

⁶ Véase *Cuba: Ofensiva del gobierno contra la disidencia*, AMR25/14/96/s, abril de 1996, para más información.

Maritza LUGO FERNÁNDEZ

El 15 de abril de 1997, el Departamento Técnico de Investigaciones (DTI) de La Habana citó a Maritza Lugo Fernández, miembro de la ejecutiva nacional del extraoficial Partido Democrático 30 de Noviembre, y le dijo que iba a ser sometida a juicio por el cargo de «cohecho», aduciendo que había tratado de sobornar a un guardia penitenciario para que pasara de contrabando una cantidad de dinero y una grabadora en la prisión El Pitirre (también conocida como Unidad 1.580) para el preso político Raúl Ayarde Herrera. Se cree que también un soldado y otro preso se enfrentan al mismo cargo en este caso. Maritza Lugo niega la acusación. Poco antes de ser citada por la policía, había participado en una entrevista con la viuda de un hombre presuntamente abatido por los disparos de la policía en La Habana el 23 de marzo de 1997, y se teme que su detención sea en represalia por dicha reunión. Según informes, fue puesta en libertad a la espera del juicio, pero posteriormente fue detenida otra vez el 16 de agosto de 1997. En el momento de escribirse este informe, se cree que está recluida en el Centro de Reeducción para Mujeres del Occidente, en La Habana, a la espera de ser juzgada. En mayo de 1996, ella y su hermano, **Osmel Lugo Gutiérrez**, vicepresidente del mismo grupo, fueron citados por funcionarios de inmigración, quienes les ofrecieron la posibilidad de abandonar el país aunque, según informes, ninguno de ellos había solicitado hacerlo. Declinaron la oferta y, posteriormente, ambos fueron detenidos, Osmel el 22 de mayo de 1996, y Maritza el 3 de junio del mismo año. Maritza fue puesta en libertad dos días después, pero Osmel fue juzgado el 20 de diciembre de 1996 por el cargo de «desacato» y condenado a dos años y seis meses de prisión por calumniar al jefe del Estado y a la Federación de Mujeres Cubanas en una carta dirigida a un preso político. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia.

Alberto PERERA MARTÍNEZ

Presidente del extraoficial Comité Paz, Progreso y Libertad, Alberto Perera Martínez fue detenido el 1 de mayo de 1997 en La Habana y llevado a la jefatura de la Seguridad del Estado de Villa Marista. A principios de agosto fue trasladado al Hospital Militar Carlos J. Finlay en La Habana, al parecer aquejado de problemas renales, hipertensión y pérdida de peso. Las autoridades no han manifestado públicamente las razones de su detención, pero fuentes extraoficiales indican que está siendo investigado por diversos cargos, entre ellos, según se cree, el de «otros actos contra la seguridad del Estado», acusación grave que puede acarrear una pena máxima de 20 años de cárcel o la muerte para quien, entre otras cosas, organice o pertenezca a grupos armados. Según informes, a su abogado, José Ángel Izquierdo, miembro de la Corriente Agramontista, no se le ha permitido visitarlo y también se le ha impedido acceder al sumario del caso so pretexto de que es secreto. Amnistía Internacional cree que Alberto Perera Martínez puede ser preso de conciencia, detenido únicamente por sus actividades políticas pacíficas. Previamente había sido detenido en febrero de 1996 en el curso de la ofensiva contra el Concilio Cubano y sancionado tras ser declarado culpable de «desacato», aunque se rumoreaba que podrían habersele imputado otros cargos graves. Según los informes, desde ese momento ha sido objeto de presiones para que abandone el país.

Raúl RIVERO CASTAÑEDA

Raúl Rivero Castañeda, fundador de *Cuba Press*, fue detenido por agentes de la Seguridad del Estado en su domicilio de La Habana el 12 de agosto de 1997. Según los informes, los agentes también registraron su domicilio durante varias horas y se llevaron diversos archivos relacionados con *Cuba Press* y libros, documentos y una máquina de escribir. Cuando su esposa se presentó en Villa Marista el 13 de agosto, un funcionario le informó de que su esposo estaba recluido allí por «posesión de documentos ilegales que constituyen un delito», y de que debía regresar el 19 de agosto acompañada de un abogado. Sin embargo, el 15 de agosto Raúl Rivero fue puesto en libertad, al parecer libre de cargos. Manifestó a los periodistas que no había estado recluido en Villa Marista, sino en una casa perteneciente al Ministerio de Interior en el distrito Siboney de La Habana. Dijo que le habían tratado con respeto, pero que le habían instado firmemente a que pusiera fin a sus actividades periodísticas o se fuera del país. Algunas de las pertenencias que le habían sustraído durante el registro le fueron devueltas, pero no la máquina de escribir. Previamente, Raúl Rivero había sido detenido varias veces. Según informes, en una de esas ocasiones, el 28 de julio de 1997, le dijeron que las autoridades pretendían destruir *Cuba Press* y que podría ser condenado a una pena larga de cárcel si no dejaba sus actividades.

Jesús YÁÑEZ PELLETIER y su esposa, Marieta MENÉNDEZ

El 11 de julio de 1997, agentes de la Seguridad del Estado se presentaron en el domicilio de Jesús Yáñez Pelletier, de 80 años y vicepresidente del Comité Cubano Pro Derechos Humanos (CCPDH) y lo registraron de forma exhaustiva. Según informes, confiscaron un aparato de fax y un ordenador y, a continuación, procedieron a detener a su esposa, Marieta Menéndez. La llevaron a la comisaría de policía, donde permaneció varias horas retenida, quedando luego en libertad, al parecer sin cargo alguno. Según se informó, la amenazaron con imputarle cargos como «desacato» e «instigación a la rebelión». De acuerdo con los informes, el 17 de julio recibió en su domicilio la visita de un alto funcionario de la Seguridad del Estado que le conminó a que se comportara debidamente. Al parecer, le dijo también que las autoridades pretendían juzgar a los cuatro miembros del Grupo de Trabajo de la Disidencia Interna detenidos.

RECOMENDACIONES AL GOBIERNO CUBANO

Amnistía Internacional insta al gobierno cubano a que:

- < Libere de forma inmediata e incondicional a los detenidos o encarcelados únicamente por ejercer pacíficamente sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión;
- < Publique inmediatamente una lista de todos los detenidos por sus actividades como miembros de grupos extraoficiales, junto con las razones de su detención y los posibles cargos que puedan imputárseles;
- < Conceda todas las garantías judiciales, de conformidad con la normativa internacional de derechos humanos, entre ellas el acceso inmediato a un abogado de libre elección, a todos los que permanecen detenidos y acusados de delitos de carácter político;
- < Ponga fin inmediatamente a todas las formas de intimidación y coacción dirigidas contra miembros de grupos extraoficiales que sólo pretenden ejercer sus derechos fundamentales tal como están recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- < Ratifique el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU y adapte la legislación cubana a las normas internacionales de derechos humanos de forma que queden protegidos los derechos humanos fundamentales de todos los cubanos.

LISTA DE 150 MIEMBROS DE ORGANIZACIONES EXTRAOFICIALES DETENIDOS DESDE ABRIL DE 1997

(Basada en los informes recibidos por Amnistía Internacional hasta el 20 de agosto de 1997)

TABLA A	Los que han sido juzgados y condenados a penas de cárcel
TABLA B	Aquéllos cuya detención se ha confirmado y van a ser juzgados
TABLA C	Personas de cuya detención se ha informado pero cuya liberación no se ha confirmado y que, por lo tanto, podrían ser juzgadas
TABLA D	Personas liberadas pero que aún podrían ser juzgadas
TABLA E	Personas sometidas a detenciones breves y de quienes se cree que han sido puestas en libertad sin cargos

**LISTA DE 150 MIEMBROS DE ORGANIZACIONES NO OFICIALES DETENIDOS DESDE ABRIL DE 1997
(Basada en los informes recibidos por Amnistía Internacional hasta el 20.8.97)**

NOTA: Los que están marcados en **negrilla** son periodistas que trabajan por cuenta propia o para agencias independientes.

TABLA A. Los que han sido juzgados y condenados a penas de cárcel

Nombre y afiliación (si se conoce)	Fecha del arresto	Lugar del arresto	Lugar de la detención	Cargos	Condena
AGRAMONTE, Ana María (Movimiento Acción Nacionalista)	1.5.97	La Habana	Centro de Reeducción para Mujeres del Occidente	Desacato + Resistencia a la autoridad	18 meses
DE ARMAS HERNÁNDEZ, Ricardo (Partido Pro Derechos Humanos en Cuba - PPDHC)	18.7.97	Matanzas	Se desconoce	Desacato (el juicio se celebró el 19.4.97)	6 ó 9 meses
ESCALONA NARANJO, Pascual (esposo de la periodista independiente Mirta Leiva López Chávez)	22.7.97	Manzanillo, Granma	Una prisión de Manzanillo	Peligrosidad	1 año
GARCÍA DE LA VEGA, Radamés (Jóvenes por la Democracia)	30.4.97	Palma Soriano, Santiago de Cuba	Prisión Pepe Blanca, Palma Soriano	Desacato al comandante en jefe	18 meses
PÁEZ NÚÑEZ, Lorenzo (Centro no gubernamental para los Derechos Humanos «José de la Luz y Caballero», y <i>Libertad</i> , agencia de prensa independiente)	10.7.97	Artemisa, La Habana	Prisión de Guanajay	Desacato + Difamación	18 meses
POSADA RODRÍGUEZ, Luis (opositor al gobierno, afiliación desconocida)	??.97	San Cristóbal, Pinar del Río	Se desconoce	Escándalo público (Caso Núm. 73/97)	1 año
RODRÍGUEZ LOBAINA, Néstor (Jóvenes por la Democracia)	8.4.97	Baracoa, Guantánamo	Prisión Combinado de Guantánamo (celda de castigo)	Desacato + Resistencia a la autoridad	18 meses
VEGA JAIME, Dagoberto (Centro no gubernamental para los Derechos Humanos «José de la Luz y Caballero»)	10.7.97	Artemisa, La Habana	Prisión de Guanajay	Desacato + Difamación	1 año

TABLA B. Aquéllos cuya detención se ha confirmado y van a ser juzgados

Nombre y afiliación (si se conoce)	Fecha del arresto	Lugar del arresto	Lugar de la detención	Cargos, si se conocen, u otros detalles
ALFARO GARCÍA, Reinaldo (Asociación de Lucha Frente a la Injusticia (ALFIN), y Partido Solidaridad Democrática (PSD))	10.5.97	La Habana	Villa Marista ¹	Según informes, será juzgado por «propaganda enemiga» y por «difusión de noticias falsas contra la paz internacional»
BONNE CARCASES, Félix (Grupo de Trabajo de la Disidencia Interna)	16.7.97	La Habana	Villa Marista	Según informes, será juzgado por «propaganda enemiga» y posiblemente por otros cargos graves
GÓMEZ MANZANO, René (Grupo de Trabajo de la Disidencia Interna)	16.7.97	La Habana	Villa Marista	Según informes, será juzgado por «propaganda enemiga» y posiblemente por otros cargos graves
LUGO FERNÁNDEZ, Maritza	16.8.97	La Habana	Centro de Reeducción para Mujeres del Occidente	Según informes, será juzgada por sobornar a un funcionario de prisiones (cohecho)
MENDOZA RIVERO, Doctor Desi (Colegio Médico Independiente de Santiago de Cuba)	25.6.97	Santiago de Cuba	Prisión de Aguadores, Santiago de Cuba	Según informes, será juzgado por «propaganda enemiga» y/o «difusión de noticias falsas» y/o «asociación, reunión y manifestación ilícitas»
PERAZA LINARES, Héctor (Habana Press)	23.6.97	Pinar del Río	Seguridad del Estado, Pinar del Río	Las autoridades no han permitido a su abogado acceder al sumario del caso aduciendo que es secreto
PERERA MARTÍNEZ, Alberto (Comité Paz, Progreso y Libertad)	1.5.97	La Habana	Villa Marista	Según informes, será juzgado por varios cargos, entre ellos «otros actos contra la seguridad del Estado»
ROCA, Vladimiro (Grupo de Trabajo de la Disidencia Interna)	16.7.97	La Habana	Villa Marista	Según informes, será juzgado por el cargo de «propaganda enemiga» y posiblemente por otros cargos graves

¹ Jefatura de la Seguridad del Estado en La Habana

Nombre y afiliación (si se conoce)	Fecha del arresto	Lugar del arresto	Lugar de la detención	Cargos, si se conocen, u otros detalles
ROQUE CABELLO, María Beatriz (Grupo de Trabajo de la Disidencia Interna)	16.7.97	La Habana	Villa Marista	Según informes, será juzgada por «propaganda enemiga» y posiblemente por otros cargos graves

TABLA C. Personas de cuya detención se ha informado pero cuya liberación no se ha confirmado y que, por lo tanto, podrían ser juzgadas

Nombre	Fecha del arresto	Lugar del arresto	Lugar de la detención	Otros datos
AGUILAR CALLEJA, Zohiris	19.8.97	La Habana	Se desconoce	
CABEZAS, Joaquín	31.7.97	Camajuaní, Villa Clara	Se desconoce	
CANCIO CHONG, Agüileo	1.5.97 22.7.97	La Habana La Habana	Liberado el 11.6.97 Villa Marista	Según informes, será juzgado por varios cargos contra la seguridad del Estado
CHÁVEZ RUIZ, Juan Carlos	31.7.97	Camajuaní, Villa Clara	Se desconoce	
CORTÉS PACHECO, William	28.7.97	Pinar del Río	Seguridad del Estado, Pinar del Río	
CRUZ LIMA, Rafael Alberto	22.7.97 18.8.97	La Habana Ciego de Ávila	Liberado el 22.7.97 Ciego de Ávila	Devuelto a su provincia de origen de Ciego de Ávila Detenido por la Seguridad del Estado
CRUZ RIVERA, Blanca Nieve	Julio de 1997	Pinar del Río	Seguridad del Estado, Pinar del Río	
CUESTA, Lázaro	1.5.97	La Habana	Villa Marista?	
FORNIER, Pedro	16.7.97	La Habana	Villa Marista?	Según informes, es posible que sea juzgado por el cargo de «propaganda enemiga»
GARCÍA, José Luis	16.7.97	La Habana	Villa Marista?	Según informes, es posible que sea juzgado por el cargo de «propaganda enemiga»
GARCÍA CERNUDA, Lázaro	16.7.97	La Habana	Villa Marista?	Según informes, es posible que sea juzgado por el cargo de «propaganda enemiga»

Nombre	Fecha del arresto	Lugar del arresto	Lugar de la detención	Otros datos
GONZÁLEZ VALDES, Lázaro ²	16.7.97	La Habana	Villa Marista?	Según informes, es posible que sea juzgado por el cargo de «propaganda enemiga»
GUTIÉRREZ, Noel	16.7.97	La Habana	Villa Marista?	Según informes, es posible que sea juzgado por el cargo de «propaganda enemiga»
HERNÁNDEZ MONZÓN, Marvin	17.8.97	Cienfuegos	Seguridad del Estado, Cienfuegos	Amenazado con el cargo de «desacato»
HERNÁNDEZ SUÁREZ, Luis Alberto	3.7.97	Candelaria, Pinar del Río	Prisión de Guanajay, Provincia de La Habana	
IZNAGA, Reinaldo	27.7.97	La Habana	Villa Marista?	
JIMÉNEZ, Carlos Raúl	11.8.97	Lawton, La Habana	Se desconoce	Registro domiciliario de tres horas
JIMÉNEZ, Marisela	21.7.97 28.7.97	Se desconoce	Liberado y arrestado de nuevo	
JORGE, Cecilia	29.7.97	La Habana?	Se desconoce	
LEYVA, Gabriel	1.5.97	La Habana	Villa Marista?	
LINARES GARCÍA, Librado	31.7.97	Camajuaní, Villa Clara	Se desconoce	
LÓPEZ, Óscar	21.7.97 28.7.97	Se desconoce	Liberado y arrestado de nuevo	
MARTÍNEZ PULGARÓN, Efrén	13.8.97	San Luis, Pinar del Río	Comisaría de policía, San Luis, Pinar del Río	
MOREJÓN CASTILLO, Ramón	26.7.97	La Habana	Villa Marista	Ex preso político, presuntamente investigado por sabotaje

² Ex preso de conciencia excarcelado en abril de 1997 tras cumplir una condena de 14 meses. Véase *Cuba: Ofensiva del gobierno contra la disidencia*, AMR 25/14/96/s, abril de 1996, para más información.

Nombre	Fecha del arresto	Lugar del arresto	Lugar de la detención	Otros datos
PIMENTEL CORTÉS, Raúl	5.7.97	Pinar del Río	Seguridad del Estado, Pinar del Río	
ROBAINA HERNÁNDEZ, Máximo	23.6.97	San Juan y Martínez, Pinar del Río	Seguridad del Estado, San Juan y Martínez	
RODRÍGUEZ, Jorge Luis	24.7.97	Se desconoce	Una cárcel en Pinar del Río	
TRUJILLO, Rafael	31.7.97	Caibarién?	Se desconoce	

TABLA D. Personas liberadas pero que aún podrían ser juzgadas

Nombre	Fecha del arresto	Lugar del arresto	Fecha de la liberación	Otros datos
ARÉVALO PADRÓN, Bernardo	14.6.97	Aguada de Pasajeros. Cienfuegos	17.8.97	Según informes, será juzgado por «difamación»
CABEZA, José Luis	26.7.97	La Habana?	29.7.97	Según informes, será juzgado por «desacato»
CARPIO MATAS, Daula	31.7.97	Santa Clara	7.8.97	Según informes, bajo arresto domiciliario a la espera de juicio acusado de atacar a un testigo de cargo durante un juicio
CÉSPEDES, Juan Carlos	12.6.97	Santiago de Cuba	18.6.97	Se le ha pedido que revele las fuentes de un artículo que escribió sobre la epidemia de dengue en la zona. Se desconoce si se le imputa algún cargo.
DORTA, María Magdalena	26.7.97	La Habana?	29.7.97	Según informes, será juzgada por «propaganda enemiga»
ESTRADA, Luis Enrique	25.7.97	La Habana	28.7.97	Según informes, será juzgado por cargos desconocidos
FELIÚ, Oswaldo	5.7.97 25.7.97	La Habana La Habana	? 28.7.97	Según informes, será juzgado por cargos desconocidos
LEIVA LÓPEZ CHÁVEZ, Mirta	14.6.97 9.7.97	de camino a La Habana Comisaría de policía, Manzanillo	15.6.97 horas después	Detenida junto con su esposo Pascual Escalona Naranjo (véase tabla A) Amenazada con el cargo de «peligrosidad»
LEYVA RODRÍGUEZ, Heriberto	13.7.97	Palma Soriano, Santiago de Cuba	horas/días después	A la espera de juicio por el cargo de desacato a un juez
MÁRQUEZ, Abel	26.7.97	La Habana?	29.7.97	Según informes, será juzgado por «desacato»
MENÉNDEZ, Marieta	11.7.97	La Habana	horas después	Amenazada con los cargos de «desacato» e «instigación a la rebelión»
PÉREZ GÓMEZ, Jesús	1.5.97	La Habana	13.6.97	En libertad condicional a la espera de juicio por cargos contra la seguridad del Estado

Nombre	Fecha del arresto	Lugar del arresto	Fecha de la liberación	Otros datos
PESCOSO LEÓN, Lorenzo	1.5.97	La Habana	13.6.97	En libertad condicional a la espera de juicio por cargos contra la seguridad del Estado
REMEDIOS DE LOS CUETOS, Mario	4.7.97 21.7.97 28.7.97	La Habana La Habana La Habana	5.7.97 ? 28.7.97	Liberado con acta de advertencia Según informes, a la espera de juicio por varios cargos desconocidos
SANTIAGO MONTES, Rafael	27.7.97	La Habana	12.8.97	Recluido 17 días en Villa Marista e interrogado sobre su posible implicación en atentados con bombas y sobre la información dada a periodistas independientes acerca del brote de conjuntivitis hemorrágica en La Habana que, según las autoridades, era falsa
SOMEILLÁN, Ileana	8.8.97	La Habana	11.8.97	Liberada con amenaza de juicio por cargos desconocidos
TRUJILLO PIS, Héctor	31.7.97	Santa Clara	6.8.97	Se le comunicó que estaba siendo investigado por «robo con fuerza»

TABLA E. Personas sometidas a detenciones breves y de quienes se cree que han sido puestas en libertad sin cargos

Nombre	Fecha del arresto	Lugar del arresto	Fecha de la liberación	Otros datos
ACOSTA, René	?7.97	La Habana	72 horas después	Liberado con acta de advertencia
ALFONSO, Antonio	16.7.97	La Habana?	horas después	Liberado con acta de advertencia
ALONSO PÉREZ, Antonio	27.7.97	La Habana	horas después	Devuelto a su ciudad de origen, Santiago de Cuba
ALONSO PÉREZ, Santiago	25.6.97	Artemisa, La Habana	horas después	
ALTÚNAGA, María Victoria	?4.97	Santiago de Cuba	horas después	Amenazada con la cárcel
ÁLVAREZ, Pedro Pablo	1.5.97	La Habana	1.5.97?	
AMELO RODRÍGUEZ, Marcelo	?4.97	Santiago de Cuba	horas después	Amenazado con la cárcel
AROCHA, Hermes	16.7.97	La Habana?	horas después	Liberado con acta de advertencia
BELLO, José	16.7.97	La Habana	horas después	Liberado con acta de advertencia
BENÍTEZ, Enrique	16.7.97	La Habana	horas después	Liberado con acta de advertencia
BLANCO, Israel	16.7.97	La Habana	horas después	Liberado con acta de advertencia
BOCANEGRA, Jorge	16.5.97	Marianao, La Habana	18.5.97	Detenido en el domicilio de Marta Beatriz Roque (véase más anteriormente)
BRUZÓN, Leonardo	28.7.97	La Habana	Se desconoce	
CALVO, Oswaldo	31.7.97	Se desconoce	horas después	
CALVO CÁRDENAS, Leonardo	17.7.97	Playa, La Habana	18.7.97	
CAMALLERI, Rubén	4.7.97	La Habana?	5.7.97	Liberado con acta de advertencia
CASANOVA, Horacio	?8.97	La Habana	horas después	

Nombre	Fecha del arresto	Lugar del arresto	Fecha de la liberación	Otros datos
CARCASES, Daisy	15.8.97	Santiago de Cuba	15.8.97	Amenazada con la cárcel
CARMONA, Jorge Luis	1.5.97	La Habana	1.5.97?	
COLLAZO VALDÉS, Odilia	2.7.97 17.7.97 7.8.97	La Habana La Habana La Habana	días después 17.7.97 10.8.97	Amenazado con la cárcel y presionado para que testifique contra miembros del Grupo de Trabajo de la Disidencia Interna
COSANO ALEN, Reinaldo	18.7.97	La Habana	Se desconoce	Liberado con acta de advertencia
CUESTA MORUA, Manuel	5.6.97	La Habana	7.6.97	
CURBELO SÁNCHEZ, Odalis	1.8.97	Pinar del Río	6.8.97	
DE MOTAS, Monike	28.7.97	La Habana	29.7.97	
DE VARONA, Nancy	29.5.97	La Habana	horas después	Amenazada con entre 7 y 15 años de cárcel
DEL PINO, Isabel	13.7.97	La Habana	horas después	
DÍAZ, Carmelo	1.5.97	La Habana	1.5.97?	
DÍAZ RIVERO, José	30.7.97	Se desconoce	?8.97	Liberado con acta de advertencia
ESCOBAL RABEIRO, Vicente	1.5.97	La Habana	6.5.97	Amenazado con hasta 10 años de cárcel
ESCOBEDO, María Antonia	16.7.97	La Habana?	horas después	Liberada con acta de advertencia
FERNÁNDEZ, Ana	23.6.97	Pinar del Río	23.6.97	
FERNÁNDEZ, Doctora Lillian	16.7.97	La Habana	horas después	Liberada con acta de advertencia
FERNÁNDEZ ROCHA, Manuel	3.7.97	La Habana	horas después	
FUENTES, Alexander	13.7.97	Se desconoce	horas después	
FONSECA, Rafael	13.5.97	Baracoa, Guantánamo	13.5.97	
GARCÍA CHÁVEZ, Mirián	30.7.97	La Habana	horas después	

Nombre	Fecha del arresto	Lugar del arresto	Fecha de la liberación	Otros datos
GARCÍA DÍAZ, Edel José	31.7.97	Caibarién, Villa Clara	6.8.97	
GARCÍA SUÁEZ, Rafael	30.4.97 11.8.97	La Habana La Habana	30.4.97 horas después	
GÓMEZ, Julio	16.7.97	La Habana	horas después	Liberado con acta de advertencia
GONZÁLEZ BRIDÓN, José Orlando	30.4.97 8.5.97	La Habana La Habana	4.5.97 8.5.97	
GONZÁLEZ BRIDÓN, Julio César	1.5.97	La Habana	1.5.97	
GONZÁLEZ PAZ, Amado	1.5.97	La Habana	1.5.97?	
GRENIER, Julio	3.7.97	La Habana	3.7.97	Citado por la Seguridad del Estado, donde le ordenaron que regresara en una semana
GUTIÉRREZ, Nancy	?8.97	La Habana	horas después	
GUTIÉRREZ TORRES, Guillermo	30.4.97	La Habana	30.4.97	
HECHEVERRÍA, Humberto	16.7.97	La Habana?	horas después	Liberado con acta de advertencia
HECHEVERRÍA, Rolando	16.7.97	La Habana?	horas después	Liberado con acta de advertencia
HERNÁNDEZ, José René	1.5.97	La Habana	1.5.97?	
HERNÁNDEZ, Yolanda	16.7.97	La Habana?	horas después	Liberada con acta de advertencia
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Luis Ramón	10.7.97	Villa Clara	10.7.97	
LASALLE, Rafaela	16.7.97 8.8.97 9.8.97	Santiago de Cuba Santiago de Cuba Santiago de Cuba	horas desp 3 horas desp 7 horas desp	Liberada con acta de advertencia Amenazada con la cárcel
LAZO ALFONSO, Lázaro	22.7.97	La Habana	22.7.97	Abandonó el país el 5.8.97
LEÓN RODRÍGUEZ, Rafael	18.6.97	La Habana?	18.6.97	

Nombre	Fecha del arresto	Lugar del arresto	Fecha de la liberación	Otros datos
LESCAILLE SÁNCHEZ, Juana Irene	23.5.97	La Habana	23.5.97	Detenida en el domicilio de Marta Beatriz Roque (véase anteriormente) y conminada a permanecer alejada de ella
LÓPEZ PRENDES, Luis	16.7.97 29.7.97	La Habana La Habana	horas desp. 5/6.8.97	Liberado con acta de advertencia Amenazado con el cargo de «escándalo público»
MADRIGAL IZAGUIRRE, Augusto	30.7.97	La Habana	Se desconoce	
MARTÍNEZ ARMENTEROS, Rubén	7.8.97	La Habana	horas después	
MONTES DE OCA, René	11.7.97	La Habana?	Se desconoce	
MOREJÓN MORENO, Adita	27.7.97	La Habana?	horas después	Liberada con acta de advertencia
MORENO, Alberto	27.7.97	La Habana?	horas después	Liberado con acta de advertencia
MORENO, Eladio	3.6.97	La Habana	3.6.97?	Devuelto a su ciudad de origen, Manzanillo, en Granma
MORENO, Rafael	4.7.97	La Habana?	5.7.97	Liberado con acta de advertencia
OJEDA, Carlos	16.7.97	La Habana?	horas después	Liberado con acta de advertencia
OJEDA, Noel	16.7.97	La Habana?	horas después	Liberado con acta de advertencia
ORRIO, Manuel David	5.6.97	La Habana	6.6.97	
ORRUTINIER RODRÍGUEZ, Orestes	?4.97	Santiago de Cuba	horas después	Amenazado con la cárcel
PÉREZ RUÍZ, Doctor Luis	26.5.97	La Habana	horas después	Deportado a su provincia de origen
PLATEROS RODRÍGUEZ, Teresa	21.6.97	Cienfuegos	Se desconoce	
QUIRÓS, Sergio	28.7.97	La Habana	29.7.97	
REINA CASTILLO, Manuel de Jesús	17.7.97	Granma	liberado	Tuvo que pagar una multa

Nombre	Fecha del arresto	Lugar del arresto	Fecha de la liberación	Otros datos
RIVERO, Raúl	16.7.97 28.7.97 12.8.97	La Habana La Habana La Habana	horas desp. 29.7.97 15.8.97	Liberado con acta de advertencia Advertido de que deje de escribir artículos Registro domiciliario; llamadas telefónicas anónimas recibidas la noche anterior. Llevado a una casa privada propiedad de la Seguridad del Estado donde se le presionó para que abandonara el país
RODRÍGUEZ, Ivette	?4.97	Santiago de Cuba	horas después	Amenazada con la cárcel
RODRÍGUEZ, Moisés	5.6.97	La Habana	6.6.97	
RODRÍGUEZ BREA, Orestes	3.7.97	La Habana	horas después	
RODRÍGUEZ BRIDÓN, José Orlando	3.7.97	La Habana	horas después	Detenido al salir del domicilio de Marta Beatriz Roque (véase anteriormente); se le ordena no participar en las actividades del Grupo de Trabajo
RODRÍGUEZ SOCORRO, Mirián	15.5.97	La Habana	horas después	Amenazada con la cárcel
RODRÍGUEZ VEGA, Diosmel	21.7.97 27.7.97	La Habana La Habana	21.7.97 1.8.97	
ROSARIO ROSABAL, Nicolás	24.5.97 11.7.97	Santiago de Cuba Santiago de Cuba	24.5.97 16.7.97	Detenido para impedir la reunión política que se iba a celebrar en su domicilio
RUBIO, Roberto	16.7.97	La Habana?	horas después	Liberado con acta de advertencia
RUÍZ, Alfredo	?8.97	La Habana	horas después	
SABOURNI LOMAR, Mercedes	3.7.97	La Habana	3.7.97	
SÁNCHEZ, Roberto	25.7.97	La Habana?	28.7.97	

Nombre	Fecha del arresto	Lugar del arresto	Fecha de la liberación	Otros datos
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Juan Antonio	18.7.97	Pinar del Río?	No conocida	Se le confió Río
	24.7.97	La Habana	24.7.97	
	28.7.97	Pinar del Río	6.8.97	
TORRES, Marco Luis	16.7.97	Se desconoce	horas después	
VALDÉS SANTANA, Aída	28.7.97	La Habana	29.7.97	
VALDÉS, José Luis	24.7.97	Se desconoce	1 semana después	
VALDÉS, Óscar	31.7.97	Se desconoce	horas después	
ZÚÑIGA, Jesús	18.6.97	La Habana	18.6.97	

INTERNO (Sólo para miembros de AI)

Índice AI : AMR 25/29/97/s
Distr : SC/CO/GR

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

**SEPARE ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL
ANTES DE COPIARLA O DISTRIBUIRLA
PARA SU USO EXTERNO**

CUBA

Ofensiva renovada contra las críticas pacíficas al gobierno

ACCIONES RECOMENDADAS

Asegúrense de que todas las personas pertinentes de la Sección han recibido copias a su atención y de que el documento se archiva debidamente para futuras consultas. Además, les pedimos que lleven a cabo todas las siguientes acciones recomendadas que les sea posible.

1. Se pide a los coordinadores de Cuba y el Caribe, y a las personas pertinentes de la Sección, que difundan este documento lo más ampliamente posible en sus países con el fin de incrementar el conocimiento del público sobre la actual situación de derechos humanos en Cuba. Es probable que los órganos profesionales que representan a los periodistas y médicos, así como organizaciones políticas, de derechos humanos y de mujeres estén interesados de forma particular en algunos de los casos y asuntos aquí tratados. En muchos casos ya se están tomando acciones específicas a través de la Red de Acción Urgente y la Red de Acción Regional, así como mediante otras técnicas pertinentes.

2. Las siguientes recomendaciones no deben ser emprendidas por AIUSA, aunque puede enviarse una copia sólo a título informativo al Departamento de Estado de los Estados Unidos y a otros órganos gubernamentales pertinentes:

- a) Captación del apoyo de los gobiernos: se pide a las Secciones de países que tengan una política de diálogo con el gobierno cubano, especialmente las de Canadá, América Latina y de los países de la Comunidad Europea, que garanticen que el documento capta de manera urgente la atención de las personas pertinentes en sus Ministerios de Asuntos Exteriores. Si es posible, deben organizar una reunión con ellos y pedirles que planteen las preocupaciones descritas en el documento en sus contactos diplomáticos con el gobierno cubano, y que traten de utilizar la influencia que tengan para obtener la liberación de los presos de conciencia.
- b) Trabajo con Organizaciones Intergubernamentales: las Secciones deben también garantizar que el documento atrae urgentemente la atención de los representantes de su país en los foros internacionales y regionales pertinentes.
- c) Los coordinadores de Cuba deben enviar una copia del documento a la Embajada cubana en su país y solicitar una reunión para debatir las preocupaciones planteadas.

3. Encargados de prensa: No ha sido posible preparar la nota de prensa prevista sobre la publicación de este documento. Sin embargo, si en el momento en que esté listo para su distribución se presenta la oportunidad, quizá publiquemos un artículo en el Servicio de Noticias relativo a uno o varios de los casos tratados, y aprovechemos la ocasión para atraer la atención de la opinión pública sobre el documento.

DISTRIBUCIÓN POR EL SI

Este documento ha sido enviado directamente por el SI a:

- todos los coordinadores de Cuba, el Caribe y CARRAN
- todos los Grupos de AI con Expedientes de Acción sobre Cuba